9REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° _ CAUQUENES,

0 3 ABR. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°475 de fecha 02 de febrero de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-28-LE24 "CONTRATO DE MOVILIZACIÓN ESCUELA PEDERNALES 2024".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 marzo de 2024.

CATRALORIA

INTERNA

- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-28-LE24.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 01 de abril de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-28-LE24 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la llustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-28-LE24, para "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2024". -

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:

- 1.- La oferta del proponente. GREGORIO ANDRES MORAGA MUÑOZ., se declara admisible toda vez que presenta toda la documentación y condiciones solicitada en las Bases Administrativas.
- 2.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta de don GREGORIO ANDRES MORAGA MUÑOZ ha obtenido un puntaje sobresaliente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.
- 3.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, de don GREGORIO ANDRES MORAGA MUÑOZ.

DECRETO:

- 1°.- DECLARESE ADMISIBLE, la oferta del proponente GREGORIO ANDRES MORAGA MUÑOZ, por un valor de \$1.450.000.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2024" y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes
- 2°.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-28-LE24 "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2024", al oferente GREGORIO ANDRES MORAGA MUÑOZ., RUT: 16.292.917-8 por \$1.450.000 mensuales, al obtener un puntaje sobresaliente en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-
- **3°- PROCÉDASE,** a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra mensuales según necesidad durante el año 2024 y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-
- **4º DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la entrega del Servicio a doña Jacqueline Hernández Morales, de profesión Profesora Educación General Básica y Encargado de la Unidad de Movilización del Departamento de Educación de la Comuna de Cauquenes.

6° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-08-007-001-001 del presupuesto Subvención General del Departamento de Educación año 2024.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA

Nery Rodriguez Dominguez

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta